

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al día 01 primero del mes de Enero del 2017 dos mil diecisiete, comparecen a celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría Jurídica laboral, por una parte los ciudadanos licenciados **ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA e HIGINIO DEL TORO PÉREZ**, en sus respectivas calidades de Presidente Municipal, Sindico y Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco a quienes en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se les denominará como "**EL MUNICIPIO**", y por la otra parte la sociedad denominada "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS GACLO, S.C.**", representada en el presente contrato por el Licenciado **AARÓN ADIEL GUTIÉRREZ QUINTERO**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PRESTADOR**", y cuando se haga mención a "**EL MUNICIPIO**", y a "**EL PRESTADOR**", en su conjunto se entenderá como "**LAS PARTES**", de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

### ANTECEDENTES:

**ÚNICO:** Que en sesión pública ordinaria de Ayuntamiento numero 12 doce celebrada el día 15 quince de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, en el punto numero 24 veinticuatro en el orden del día se aprobaron los siguientes acuerdos que a la letra se transcribe;

Se aprueba por mayoría calificada (15 asistentes) dictamen que propone autorice la renovación del contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, con la empresa servicios especializados GACLO S.C. para la atención de los juicios laborales y administrativos en el Ayuntamiento es parte demandada

Emitiendo los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Se autoriza renovar el contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica con la empresa "**SERVICIOS ESPECIALIZADOS GACLO S.C.**" mediante el pago de **\$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.);** más IVA 16% **\$3,680.00 (Tres mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** dando un total de **\$26,680.00 (Veintiséis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**, pagaderos previa expedición del recibo de honorarios correspondiente los días 30 de cada mes.

**SEGUNDO.- EMPRESA SERVICIOS ESPECIALIZADOS GACLO S.C,** prestará sus servicios a través de los abogados **AARÓN ADIEL GUTIÉRREZ QUINTERO, ELIZABETH ACOSTA ORTEGA, JAIME RAMÍREZ GÓMEZ, ILEANA NAYELI ALCALÁ AGUILERA, MARÍA GUADALUPE ISABEL FLORES RAMÍREZ y FERNANDO ROMÁN UREÑA MONTE,** por el periodo de un año del periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2017, prorrogable según resultados previa autorización de este pleno.

### DECLARACIONES:

I).- "**EL MUNICIPIO**", declara que:

**A).-** Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Que **"EL MUNICIPIO"** es el depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción Primera, artículo 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Que de conformidad con el artículo 47 fracción XIV, 52, fracción II, del ordenamiento anteriormente citado, se establece que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de **"EL MUNICIPIO"**, y que además se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes de **"EL MUNICIPIO"** y representarlo en los contratos que éste celebre.

**B).-** Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, toda vez que en sesión pública ordinaria de Ayuntamiento número 12 doce celebrada el día 15 quince de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, y en el punto número 24 veinticuatro en el orden del día así fue aprobado por mayoría calificada (15 asistentes) la autorización de la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica, con la empresa servicios especializados GACLO S.C. para la atención de los juicios laborales y administrativos en que **"EL MUNICIPIO"**, es parte demandada.

**C).-** Señala como su domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Zapotlán el Grande, Jalisco, código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es, MZG-850101-2NA.

**II.- Declara "EL PRESTADOR"**, bajo protesta de decir verdad, por conducto de su socio administrador que:

**A).-** Su representada es una sociedad civil mexicana, legalmente constituida de acuerdo a las leyes mexicanas vigentes, mediante escritura pública número 10,789 diez mil setecientos ochenta y nueve de fecha 03 tres de octubre del año 2012 dos mil doce, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Ramón Quiñones Ruiz, Notario Público Número 18, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y su Registro Federal de Contribuyentes es: SEG121004HG2, documentos que se agregan al presente como parte integral del mismo.

**B).-** Cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato en virtud de ser el Socio Administrador de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo transitorio II de la escritura pública descrita en el inicio que antecede, con las facultades contenidas en la cláusula décima quinta de los Estatutos Sociales, mismas que no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna; y se identifica con credencial para votar IDMEX 1244911424, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y que la cédula profesional del prestador que lo acredita como Abogado, expedida por la Secretaría General de Gobierno del Estado, con folio 113398.

**C).-** Señala como su domicilio legal el ubicado en el número 2273 de la calle José María Vigil, Colonia Ladrón de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

III.- Declaran "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que enteradas de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

**C L A U S U L A S :**

**PRIMERA.- DEL OBJETO.-** "EL MUNICIPIO" en éste acto contrata los servicios profesionales de "EL PRESTADOR" para la atención de los asuntos jurídico-laborales que tenga a bien asignarle "EL MUNICIPIO" por conducto del representante legal Síndico Municipal.

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"**, fijan como pago la cantidad de **\$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.)**; más IVA 16% **3,360.00 (Tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$24,360.00 (Veinticuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

Cantidad que fue acordada por "LAS PARTES" debido a la austeridad económica implementada en esta Administración Pública con posterioridad al acuerdo mediante se autoriza la celebración de este instrumento jurídico; obligándose "EL MUNICIPIO" a pagar a "EL PRESTADOR" los días últimos de cada mes previa recepción de la factura correspondiente, por lo que se compromete "EL PRESTADOR", a hacerla llegar a más tardar diez días antes de la fecha en que deberá pagarse, a su vez "EL MUNICIPIO" inicie los trámites de pago correspondiente para generar el pago que se realizará mediante cheque nominativo a favor de "EL PRESTADOR" y girando a cargo de cualquiera de las cuentas bancarias cuya titularidad sea de "EL MUNICIPIO", o bien mediante transferencia electrónica bancaria a favor del prestador identificada con "cuenta 92-00187237-3, Clave 014320920018723730, de la institución Bancaria denominada Banco Santander (México), S.A."

**TERCERA.- EL PRESTADOR**", se compromete a poner todo su interés, conocimiento, capacidad profesional, recursos humanos y todo lo necesario para la defensa de los asuntos que le sean encomendados por parte de "EL MUNICIPIO", en el entendido de que el personal de cada una de las partes haya designado o designe para la realización de cualquier actividad relacionada con este contrato, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra índole legal, entendiéndose claramente que no se creará una subordinación o relación laboral de ninguna especie con la otra parte, ni operará de ninguna forma la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

**CUARTA.-"EL MUNICIPIO"** se obliga a entregar oportunamente lo documentos, informes, datos y demás elemento requeridos por "EL PRESTADOR" para la debida prestación de los servicios profesionales contratados, caso contrario la prestación de los servicios no podrá ser exigida. Así mismo "EL PRESTADOR", deberá regresar a "EL MUNICIPIO" todo los documentos que haya recibido en virtud del presente contrato.

**QUINTA.-** El presente contrato surtirá sus efectos por el periodo de tiempo comprendido del 01 primero de enero del año 2017 dos mil diecisiete, al 31 treinta y uno de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, término durante el cual las partes son responsables de sus negligencias y omisiones que lleguen a causar algún perjuicio.

**SEXTA.-** El contrato podrá darse por terminado antes de su vigencia por las siguientes causas:

- a).- Por acuerdo de las partes.
- b).- Por incumplimiento grave e imputable a una de las partes.
- c).- Por la imposibilidad material de cumplir con el objeto del presente contrato.

"**EL PRESTADOR**" no podrá dar por terminado el presente contrato, sino dando aviso a "**EL MUNICIPIO**", con un mes de anticipación y solo en caso de incumplimiento de pago de los servicios contratados, para lo cual será necesario que a más tardar ocho días posteriores al día de aviso, entregue los expedientes y brinde todos los informe y explicaciones a la persona que designe "**EL MUNICIPIO**" como sustituto a efecto de continuar la secuela procesal de los asuntos respectivos.

**SÉPTIMA.-**"**EL PRESTADOR**", se obliga a rendir un informe por escrito y electrónico, donde se pormenorice las actividades desarrolladas de los juicios que le encomiende "**EL MUNICIPIO**", dentro de los cinco días posteriores a la terminación del presente instrumento.

**OCTAVA.-**"**LAS PARTES**" se comprometen a cumplir íntegramente con las obligaciones aquí concertadas, aceptando que ninguna de ellas atenta contra la moral, el derecho o las buenas costumbre, quedando expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que dimanen del Código Civil para el Estado de Jalisco, serán motivo de rescisión o resolución del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento causa a la parte que ejecute cabalmente sus obligaciones.

**NOVENA-** En caso de discordia "**LAS PARTES**" manifiestan su voluntad de someterse a la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de Décimo Cuarto Partido Judicial en el Estado de Jalisco, con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco, renunciando al fuero de cualquier otra competencia que por cuestión de los domicilio presente pudiera corresponderle.

Leído el presente contrato por cada una de las partes, bien enteradas de su contenido, alcance y efectos legales, reconcomiendo cada una de las declaraciones y cláusulas, se firma y ratifica por triplicado en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 01 primero de Enero del año 2017 dos mil diecisiete.

**POR EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ.**

Presidente Municipal.



**LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**

Síndico.



**LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ**

Secretario General.

**POR EL PRESTADOR.**

**LIC. AARÓN ADIEL GUTIÉRREZ QUINTERO.**

**TESTIGOS**

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ TEJEDA**  
Coordinador de la Unidad Jurídica  
Municipal.

**LIC. ELIZABETH ACOSTA ORTEGA.**

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de Prestación de Servicios celebrado entre el **MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, y la sociedad **SERVICIOS ESPECIALIZADOS GACLO, S.C.** El día 01 primero de Enero del año 2017 dos mil diecisiete, constante de 05 fojas útiles por uno solo sus lados. -----



GOBIERNO MUNICIPAL DE

# Ficha Informativa previo a la firma de Convenios y Contratos

|  |   |                   |              |                                  |                                      |
|--|---|-------------------|--------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| Fecha  | 6   | 3                 | 17           | Número que asignará Sindicatura: | 1/17                                 |
| <b>CONVENIO DE:</b>                              |   |                   |              | <b>CONTRATO DE:</b>              | PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES |
| Núm. De Legajos:                                 | 1   | Fojas por legajo: | 5            | Anexos:                          |                                      |
| Ente (es) con quien se celebra el Acto Jurídico: | SERVICIOS ESPECIALIZADOS GACLO S.C.   |                   |              |                                  |                                      |
| Objeto:  | RENOVACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA |                   |              |                                  |                                      |
| Vigencia:  | Inicio:   | 01/01/2017        | Vencimiento: | 31/12/2017                       |                                      |
| Obligaciones:                                    | PAGO EN TIEMPO  |                   |              | Monto a pagar:                   | \$24,360.00                          |
| Derechos:  | DEFENDER AL MUNICIPIO   |                   |              | Monto a percibir:                |                                      |
| Observaciones:                                   | AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, PUNTO 24             |                   |              |                                  |                                      |
| Dirección que trámita                            | SINDICATURA   |                   | Adscripción: | SINDICATURA                      |                                      |
|  | Nombre  | Rubric            |              | Nombre                           | Rubrica                              |
| Elaboró:   | EDUARDO MARTINEZ TEJEDA   |                   | Revisó:      | EDUARDO MARTINEZ TEJEDA          |                                      |
|  | Nombre  | Rubric            |              | Nombre                           | Rubrica                              |

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| Dirección que trámita                | Adscripción: |
| Nombre de quien entrega el documento |              |

|  |   |
|--|---|
| Acuse de recibido de <b>Sindicatura</b> para firma | Acuse de recibido de <b>Secretaría General</b> para firma |
|  |   |
| Acuse de recibido de <b>Tesorería</b> para firma   | Acuse de recibido de <b>Presidencia</b> para firma        |

|   |                         |        |       |
|---|-------------------------|--------|-------|
| Nombre de quien recibe el documento                     | ORIGINAL PARA RESGUARDO | TANTOS | Fecha |
|   | PARA RECABAR FIRMAS     |        |       |
| FECHA DE RECIBIDO DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN SINDICATURA |                         |        |       |